

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
08
Fecha de Aprobación
23.01.2018
ROL S.I.I
151-015

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 03 de fecha 08.01.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 852565 de fecha 22.01.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 41,85 m² ubicada en POBLACIÓN BARRIGA URRUTIA
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 CHALET QUEMADO/ P.P. LA TERCERA N° S/N° Lote N° 15 manzana
 localidad o loteo LONGAVI sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.



2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RUPERTO DEL CARMEN CONTRERAS SALAZAR	7.484.037-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RUPERTO DEL CARMEN CONTRERAS SALAZAR	7.484.037-K

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
FERNANDO MOLINA FERNANDEZ	PROFESIÓN	R.U.T.
	CONSTRUCTOR CIVIL	11.746.288-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



[Handwritten signature]

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

N° 07
 23 ENE 2018